



BASES DE CAMPAÑA
OPINOLOGA - LIPTON

BC.2010.091.v.01

OBJETIVO DE LA CAMPAÑA

Incentivar a nuestros clientes que pertenecen al club extra lindas, a participar en el sitio web que los representa.

QUIENES PARTICIPAN

Todas las clientas inscritas y que se inscriban en el sitio web www.clubextralindas.cl.

CÓMO PARTICIPAR

Ingresando al sitio web www.clubextralindas.cl. (con nombre de usuario y contraseña), y realizar comentarios (por escrito) a: entrevistas, artículos, tips, entre otros, publicados en el portal web del club.

PERIODO DE LA CAMPAÑA

Desde el 20.10.2010 hasta el 19.11.2010, ambas fechas inclusive.

DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

5 premios, cada uno consistente en 1 caja de Té Lipton variedades Surtidas edición especial y de lujo con 100 bolsitas.


SORTEO PARA DETERMINAR EL GANADOR

Aspectos generales

- Se efectuarán el 25.10.10, 02.11.10, 08.11.10, 15.11.10, 22.11.10, en forma aleatoria entre los participantes que cumplan con las condiciones estipuladas en estas bases.
- Se sortearán 02 ganadores; 01 titular y 01 sustituto.

Situaciones especiales

- El ganador sustituto reemplazará al ganador titular sólo si este último:
 - No es contactado (en base a las gestiones de comunicación detalladas en estas bases),
 - Presenta algún inconveniente que le impida hacerse acreedor del premio,
 - Desiste de recibirlo.
- En el evento que, como consecuencia de la aplicación de las reglas antes expuestas, no existiere clientes ganadores titulares ni sustitutos a quienes asignar los premios previamente descritos, deberá efectuarse un nuevo sorteo en idénticas condiciones a las ya referidas sólo respecto de aquellos premios que se encontraren en tal condición.
- Las ganadoras serán seleccionadas por un comité compuesto por personal de marketing de La Polar, el cual evaluará:

	BASES DE CAMPAÑA OPINOLOGA - LIPTON	BC.2010.091.v.01
---	--	-------------------------

- El aporte al contenido y el estímulo que provoque a las socias, el compartir opiniones del tema, y de ésta manera participar en el sitio web extra lindas.
- Número de comentarios, creatividad y aporte a la interacción en el sitio.

NOTIFICACIÓN AL GANADOR

El nombre de las ganadoras se publicará en el portal web www.clubextralindas.cl, a más tardar el quinto día hábil siguiente a la fecha en que se efectuó el sorteo, para ello se mostrará un listado donde se detallará el nickname o nombre y/o los primeros 6 dígitos del Rut de cada usuaria ganadora.

COBRO Y ENTREGA DEL PREMIO

Aspectos generales

- La Polar coordinará con el cliente ganador el lugar donde cobrará su premio.
- Constituye un requisito esencial para el cobro del premio que el cliente ganador presente su cédula de identidad vigente y firme el “ACTA ENTREGA DE PREMIO”, documento que certifica la recepción conforme el respectivo premio. Ver documento al final de estas bases. Opcionalmente quedará como constancia de entrega el voucher del correo certificado donde el cliente recibe conforme el premio en el lugar que este definió.
- El cliente ganador
 - Dispone de 05 días hábiles para cobrar su premio, contados desde que se efectuó el sorteo,
 - Debe tomar contacto con La Polar llamando a alguno de los siguientes teléfonos; (02) 383 3157 o al (02) 383 3570 o al (02) 383 3337, en el contacto telefónico, momento en que se acordará la fecha y tienda de entrega de su premio.
 - Dispone de 7 días hábiles para retirar su premio, una vez acordada la tienda donde hará retiro del premio.

Situaciones especiales

En caso que el cliente ganador no se presente a cobrar su premio en el plazo estipulado, o comunique que desiste de recibirlo, se desarrollará el siguiente procedimiento:

- Si el premio fue asignado por sorteo este se volverá a realizar en las mismas condiciones establecidas en estas bases, en caso contrario el premio no será entregado quedando la campaña sin ganador.
- Para el caso del cliente que desiste del premio este deberá comunicarlo por alguna de los siguiente medios:
 - Firmando el documento “ACTA DESISTIMIENTO A PREMIO”, ver formato al final de estas bases.
 - Correo electrónico o carta firmada dirigida a La Polar, en la comunicación debe indicar lo siguiente:
 - Fecha en que desiste,



**BASES DE CAMPAÑA
OPINOLOGA - LIPTON**

BC.2010.091.v.01

- Motivo del desistimiento
- Que renuncia indeclinablemente al premio,
- Nombre completo
- Rut
- Firma, sólo para el caso de carta.

RESTRICCIONES DE LA CAMPAÑA

- Si alguna clienta ganadora presenta algún inconveniente que le impida recibir materialmente el premio no tiene derecho alguno a compensación de ninguna especie.
- El premio no es transferible, canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
- Todo gasto no detallado en ésta base, que realice alguna clienta ganadora para recibir el premio, será de su cargo y responsabilidad.
- Esta campaña no es válida para funcionarios de Empresas La Polar S.A., sus empresas relacionadas, filiales, y coligadas.
- Esta campaña no es acumulable con otras campañas o promociones vigentes.
- La clienta ganadora que no cumpla con alguno de los plazos establecidos en estas bases pierde todo derecho a su premio y a posteriores reclamos, esta situación originará la selección de una nueva ganadora.

PUBLICIDAD ASOCIADA A LA CAMPAÑA

A los clientes, La Polar les podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de la campaña, para ser exhibidas en los medios o en la forma que La Polar estime conveniente.

Los clientes se obligan a aceptar y facilitar la difusión pública de la obtención de los premios y beneficios con que salieron favorecidos en cualquier medio publicitario que La Polar estime pertinente.

COMUNICACION DE LAS BASES

Estas bases se encuentran publicadas en servicio al cliente de cada tienda que participa en la campaña, en www.clubextralindas.cl.



ACTA ENTREGA DE PREMIOS

En _____ a ____ de _____ de _____ La Polar certifica que el señor (a) _____, cédula de identidad N° _____ - ____; es el ganador(a) de la campaña.

OPINOLOGA - LIPTON

La persona antes individualizada certifica haber recibido a plena satisfacción el premio que las respectivas bases indican y que consiste en:

1 CAJA DE TÉ LIPTON VARIEDADES SURTIDAS EDICIÓN ESPECIAL Y DE LUJO CON 100 BOLSITAS

Entrega del premio queda registrada según se indica:

Emitido en	Tipo documento (marcar con X)	Fecha emisión	Número documento	Número terminal de venta
	<input type="checkbox"/> Boleta			
	<input type="checkbox"/> Guía de despacho			
	<input type="checkbox"/> No se requiere			

Asimismo, el cliente ganador declara:

Que cualquier reclamo o consulta con respecto a los usos, calidad, funcionamiento y/o garantías del premio-beneficio que recibe deberá efectuarlo(a) directamente al fabricante o proveedor del premio-beneficio.

Tener cabal conocimiento que Empresas La Polar S.A., sus empresas relacionadas, filiales, y coligadas, sus funcionarios, directores y empleados, no tienen responsabilidad alguna derivada del uso, calidad, funcionamiento y/o garantías relacionados con el premio-beneficio, por cuanto se trata de una mera liberalidad carente de fuente obligacional alguna para con dicha sociedad.

CLIENTE GANADOR Nombre y firma	EJECUTIVO RESPONSABLE LA POLAR Nombre y firma

Original (debidamente completado debe ser enviado a la gerencia de clientes de La Polar). Copia o fotocopia debe ser entregada al cliente



ACTA DESISTIMIENTO A PREMIO

En _____ a _____ de _____ de _____

El señor (a) _____, cédula de identidad
Nº _____ - _____; comunica que desiste en forma voluntaria e irrevocablemente
al premio

**1 CAJA DE TÉ LIPTON VARIEDADES SURTIDAS EDICIÓN ESPECIAL Y DE LUJO
CON 100 BOLSITAS**

Que se detalla en las bases de la campaña

OPINOLOGA - LIPTON

La persona antes individualizada indica como motivo del desistimiento lo siguiente:

CLIENTE Nombre y firma	EJECUTIVO RESPONSABLE LA POLAR Nombre y firma

Original (debidamente completado debe ser enviado a la gerencia de clientes de La Polar). Copia o fotocopia debe ser entregada al cliente